



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 703 -2024-GRL-GGR.

Belén, 25 de octubre del 2024

Visto, el Oficio N° 121-2024-GRL-GGR/OEDIP, de fecha 25 de octubre de 2024, cursado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual solicita la aprobación de la Directiva General N° 005-2024-GRL-GGR/GRRRH - "Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la **Constitución Política del Estado**, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias vigentes; en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° y numeral 9.2 del artículo 9° respectivamente, establecen: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres (03) niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia [...]", y "Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente [...]"

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante inciso c) numeral 1) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, en materia administrativa, facultándole "Aprobar Directivas e Instructivos para el mejor cumplimiento de las funciones de supervisión, monitoreo y coordinación de ejecución de actividades y/o proyectos";

Que, la Directiva General N° 002-2022-GRL-GGR/OEDIP, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación, Actualización y/o Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Loreto", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 424-2022-GRL-GR, de fecha 16 de agosto de 2022, en el inciso V.1 de las Normas Generales, establece que, las Directivas son documentos



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 703 -2024-GRL-GGR.

Belén,

25 de octubre del 2024

administrativos internos de carácter normativos que se expedan con el fin de regular, orientar o direccionar políticas, procedimientos, lineamientos o acciones específicas que en el ejercicio de la función pública, realizan los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, que contribuyen a una eficiente y eficaz gestión administrativa en la entidad, orientados a la prestación de servicios de calidad en beneficio del ciudadano y la población en su conjunto, de conformidad con los dispositivos legales vigentes;

Que, mediante Memorando N° 1030-2024-GRL-GGR, de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia General Regional, solicita la actualización de la Directiva para Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”;

Que, mediante Oficio N° 1857-2024-GRL-GGR-GRRRH, de fecha 15 de agosto de 2024, el Gerente Regional de Recursos Humanos, remite información sobre la actualización de la Directiva para Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”, teniendo en cuenta el Informe N° 006-2024-GRL-GGR-GRRRH/tlsv, de fecha 12 de agosto de 2024, derivado con Oficio N° 174-2024-GRL-GGR-GRRRH-ACIAPC, con la finalidad que la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, emita la opinión técnica en el marco de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 121-2024-GRL-GGR/OEDIP, de fecha 25 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación de la Directiva General N° 005-2024-GRL-GGR/GRRRH - “Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”, bajo los alcances del Informe N° 002-2024-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/AALD, de fecha 25 de octubre de 2024, que señala en su análisis; el proyecto de Directiva General: “CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS”; ha sido elaborado en concordancia con la normatividad correspondiente a las Leyes, sus modificatorias y otras normativas legales en materia de la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa, de igual manera se ha corregido el contenido y esquema de la Directiva, en concordancia con el profesional encargado asignado en base a los Lineamientos establecidos en la metodología y el esquema de la estructura de la Directiva General N° 002-2022-GRL-GGR/OEDIP; Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación, Actualización y/o Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Loreto; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 424-2022-GRL-GR; además, concluye que, la Directiva General N° 005-2024-GRL-GGR/GRRRH - “Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS”, se encuentra apto para su aprobación, adjuntando dos (02) ejemplares debidamente visados;



Gestión del Servicio Social



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 703 -2024-GRL-GGR.

Belén, 25 de octubre del 2024

Que, estando a lo argumentado en líneas precedentes, corresponde mediante el presente acto resolutivo, aprobar la Directiva General N° 005-2024-GRL-GGR/GRRRH - "Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS", al cumplir con las exigencias de Directiva General N° 002-2022-GRL-GGR/OEDIP; Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación, Actualización y/o Modificación de Directivas en el Gobierno Regional de Loreto; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 424-2022-GRL-GR;

Que, estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022 y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA GENERAL N° 005-2024-GRL-GGR/GRRRH - "Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS"; cuya finalidad es contar con un instrumento de carácter instructivo y normativo de cumplimiento obligatorio, para garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública en el Gobierno Regional de Loreto, así como transparencia del procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes con contratos bajo esta modalidad; la misma que consta de nueve (09) ítems y seis (06) Anexos, que visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes involucradas y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

